



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, QUIEN SE OSTENTA COMO SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/10/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía** promovido por la Ciudadana Maricela Flores Moo, quien se ostenta como Síndica del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, por Violencia Política en Razón de Género. **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo el día de hoy veintiséis de octubre del año en curso. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2020.

ACTORA: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, **a)** con el estado que guardan los presentes autos; **b)** con el oficio IMEC-DIREC/0452/2020 de fecha 20 de octubre de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Adriana Ortíz Lanz, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las 11:34 horas del día veintidós de octubre del año en curso; **c)** con el oficio IMEC-DIREC/0451/2020 de fecha 20 de octubre de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Adriana Ortíz Lanz, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche; **d)** con el oficio 02SUBSSP/DAJYDH/1350/2020 de fecha 21 de octubre del año en curso, suscrito por la Lic. Sara Yolanda Can Martín, Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche; **e)** con los oficios VG2/328/2020/689/Q-176/2020 y VG2/330/2020/689/Q-176/2020 de fechas 15 y 19 de octubre de 2020, respectivamente, y documentación adjunta remitida por el Licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, documentación que fuera enviada al correo institucional con fechas 22 y 23 de octubre de 2020 y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día 23 de octubre de 2020. Conste.- - - - -





MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. -----

VISTOS: Lo de cuenta; se provee: -----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año en curso al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche; por tanto, acumúlense a los autos los oficios IMEC-DIREC/0451/2020 e IMEC-DIREC/0452/2020, ambos de fecha 20 de octubre del año en curso, suscritos por la Mtra. Adriana Ortiz Lanz, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año en curso a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche; por tanto, acumúlese a los autos el oficio 02SUBSSP/DAJYDH/1350/2020 de fecha 21 de octubre del año en curso, suscrito por la Lic. Sara Yolanda Can Martín, Directora de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche, para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.-----

TERCERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año en curso a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; por tanto, acumúlense a los autos los oficios VG2/328/2020/689/Q-176/2020 y VG2/330/2020/689/Q-176/2020 de fechas 15 y 19 de octubre de 2020, respectivamente, y documentación adjunta remitida por el Licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.-----

CUARTO: Cierre de instrucción. Toda vez que, en el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----





MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN.

QUINTO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere los numerales 674, fracción II, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.- - - - -

Notifíquese a la promovente, a las autoridades responsables y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Instructor.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha, (veintiséis de octubre de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. - - - - -

